DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14143
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER21546

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 15 de 2019	**HORA:**	09:43 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 70 Sur No 18M – 75 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:91689.75 Y1:94932.20 X2:91697.82 Y2:94923.60 X3:91716.20 Y3:94935.64 X4:91709.46 Y4:94944.23	
BARRIO:	Las Manitas – 2 Sector.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					10 M2	
UPZ:	67- Lucero.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					11	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	6	
CHIP:	AAA0027FEHY.	**PREDIOS EVALUADOS**					3	
AREA INSPECCIONADA	200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-36298	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Las Manitas – 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Calle 70 Sur No 18M – 75, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0148 del 24 de abril de 2000, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localiza el predio de la referencia presenta categorización de amenaza alta, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

Para el predio de la referencia, en el Barrio Las Manitas – 2 Sector en la Localidad de Ciudad Bolívar, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-7233	*(23/04/2014)*
DI-10265	*(07/03/2017)*

El predio de la referencia ha sido visitado desde el año 2014 por parte del IDIGER. En dichas visitas se describe que en abril del 2014 (DI-7233), se presentó el colapso de una fracción del muro de contención del talud de corte, localizado entre el predio de la referencia y la vivienda localizada al costado occidental (Predio sin Nomenclatura Mz86 L14). El movimiento involucró un volumen aproximado de 10 m^3, afectando el predio de la referencia, por los daños observados se recomendó la evacuación de las dos viviendas. En marzo del 2017 (DI-10265), se describe que se evidenció un cambio significativo en las condiciones de estabilidad de la vivienda localizada al costado occidental (Predio sin Nomenclatura Mz86 L14), relacionado principalmente con los materiales que se encontraba construida, lo que posiblemente le daba más estabilidad a la misma, adicionalmente se menciona que no se evidenciaron desprendimientos en el talud de corte que indicaran compromiso en la estabilidad de las viviendas anteriormente evaluadas, (ver Figura 1).

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Calle 70 Sur No 18M - 75, en el Barrio Las Manitas – 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

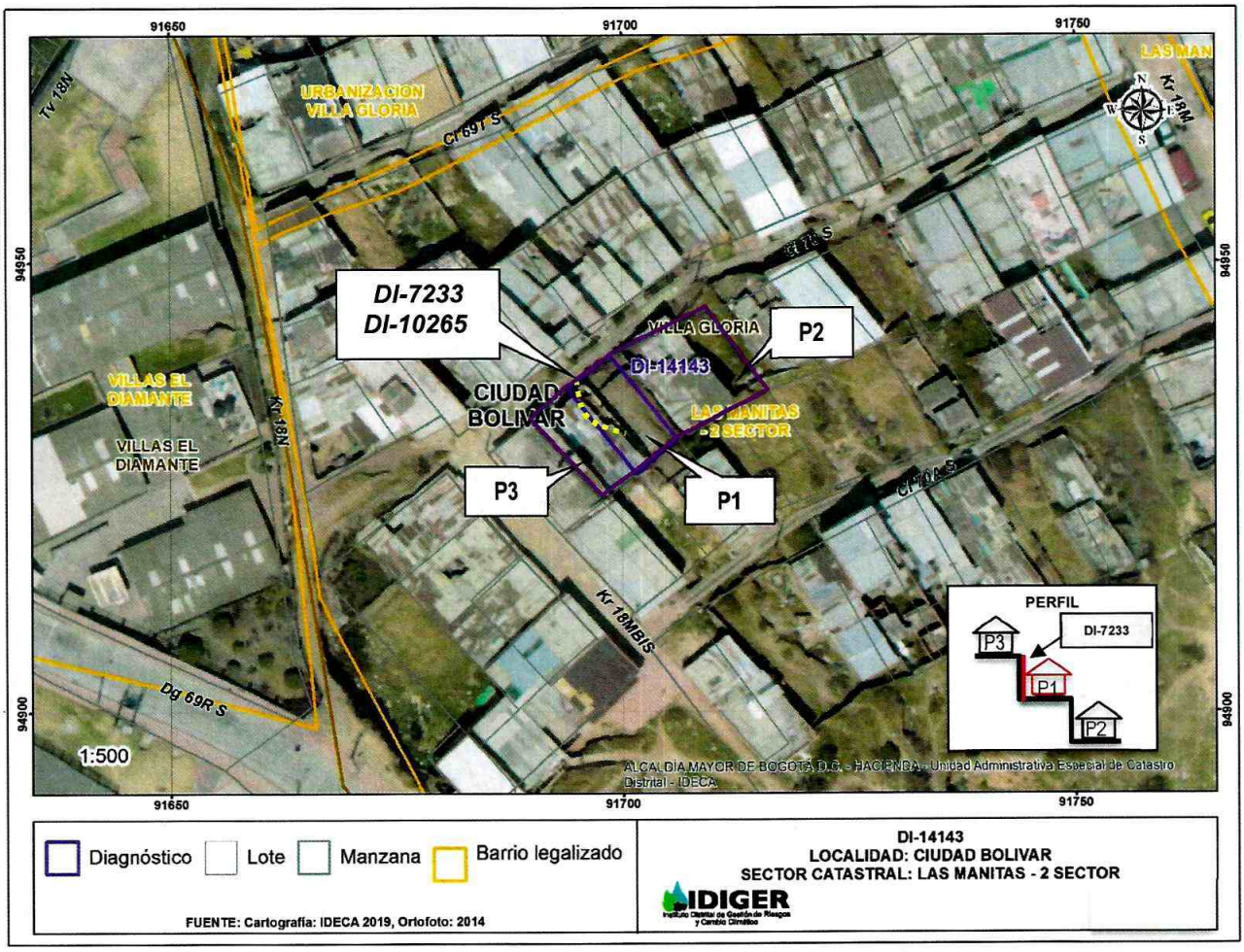


Figura 1. Localización del predio de la Calle 70 Sur No 18M - 75, en el Barrio Las Manitas – 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Los predios evaluados en el presente diagnósticos corresponden a:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Calle 70 Sur No 18M – 75.
P2	Calle 70 Sur No 18M – 69.
P3	Predio sin Nomenclatura Mz86 L14

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2019ER21546, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de noviembre de 2019 a la vivienda ubicada en la Calle 70 Sur No 18M – 75 (P1), en el Barrio Las Manitas – 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar. El sector de la referencia no se encuentra urbanísticamente consolidado, las vías de acceso son destapadas (sin recubrimiento). El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente fuerte, sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas, (ver Fotografía 1).

De acuerdo con los antecedentes, no se evidencia desprendimientos del talud de corte localizado al costado occidental de la vivienda de la Calle 70 Sur No 18M - 75 (P1), mencionado y descrito en el Diagnóstico Técnico DI-7233 en el año 2014, es importante aclarar que el radicado de la referencia, se relaciona con las condiciones evidenciadas sobre el muro perimetral localizado al costado oriental de dicha edificación.

Es importante mencionar que el predio P1 se encuentra localizado a una cota topográfica superior con respecto al predio P2 de igual manera el predio P3 a una cota superior a la del predio P1, dibujando las tres viviendas una geometría de terrazas escalonadas, (ver Figura 1).

Se realizó inspección visual al interior del predio P1, en compañía de la Señora Ana Benilda Bejarano quien es la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida en mampostería simple y muros en paneles de concreto prefabricado, con cubierta liviana en teja de zinc. Al interior de la vivienda se observa sobre el muro perimetral del costado oriental del comedor, la presencia de fisuras de tendencia escalonada con aberturas de hasta 2 mm, además de la evidencia de algunas fisuras sobre la placa de contra piso en una de las habitaciones, localizadas en el primer nivel del costado oriental de la edificación. Para el emplazamiento de la vivienda se realizó un talud de corte de aproximadamente 2.00 m de altura con una longitud próxima a los 10 m, el cual se localiza al costado oriental de la edificación, en el que se evidencia la construcción de un muro de contención en piedra pegada, el cual presenta buen estado de conservación, es de anotar que la estructura del muro no es la adecuada para este tipo de solicitación, (ver Fotografías 2 - 7).

Se realizó inspección visual desde el exterior del Predio P2, dado que en el momento de la visita nadie atiende al llamado. En el predio se emplaza una vivienda un nivel construida en madera y teja de zinc, en la actualidad se encuentra desocupada, de acuerdo a la inspección visual desde el exterior no se evidencian daños en la misma, (ver Fotografía 8).

Se realizó inspección al predio P3, en compañía de la Señora Natividad Alfonso, quien es la arrendataria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de 1 nivel construida en madera, material de recuperación y láminas de zinc, con cubierta en teja de zinc. Al interior de la vivienda no se observan daños relevantes y en general presenta un buen estado de conservación. Al interior no se observan sistemas adecuados para el manejo de las aguas servidas, así como medidas para el

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, donde posiblemente las mismas discurren a lo largo de la ladera, aumentando la saturación en el suelo, (ver Fotografías 9 y 10).

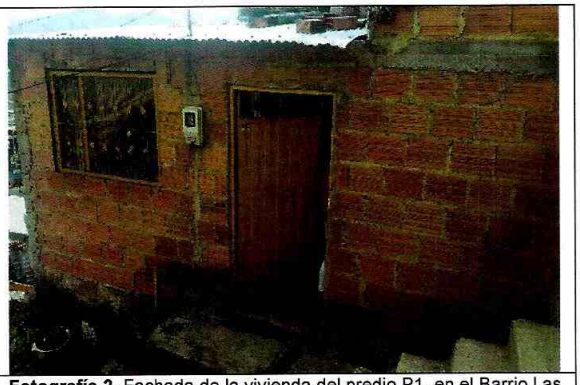
9. POSIBLES CAUSAS

- Construcción inadecuada de los taludes de corte.
- Falta de protección en taludes de corte.
- Falta de obras de drenaje.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector del predio P1, en el Barrio Las Manitas - 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda del predio P1, en el Barrio Las Manitas - 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 3. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio Las Manitas - 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.



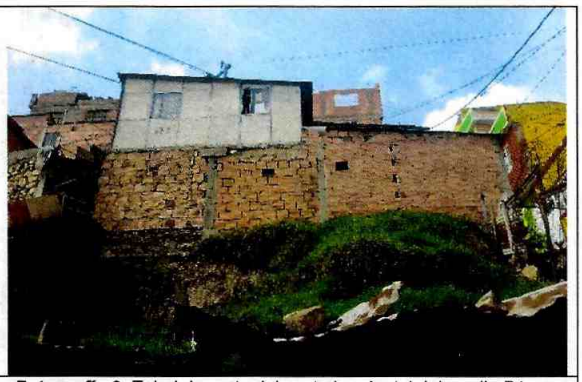
Fotografía 4. Fisuras en el muro del comedor de la vivienda del predio P1, en el Barrio Las Manitas - 2 Sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Fisuras en la placa de contrapiso de la habitación de la vivienda del predio P1, en el Barrio Las Manitas - 2 Sector.



Fotografía 6. Talud de corte del costado oriental del predio P1, en el Barrio Las Manitas - 2 Sector.



Fotografía 7. Talud de corte del costado oriental del predio P1, en el Barrio Las Manitas - 2 Sector.



Fotografía 8. Predio P2 en el Barrio Las Manitas - 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 9. Fachada de la vivienda del predio P3, en el Barrio Las Manitas - 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 10. Interior de la vivienda del predio P3, en el Barrio Las Manitas - 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 70 Sur No 18M – 75.	Ana Benilda Bejarano.	Edificación.	Residencial	2	Leves.
2	P2: Calle 70 Sur No 18M – 69.	Sin Información	Edificación	Residencial	1	Leves.
2	P3: Predio Sin Nomenclatura (Mz 86 L14).	Natividad Alfonso.	Edificación	Residencial	1	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro del talud de corte evaluado, se puede presentar un deterioro del terreno, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 Sur No 18M - 75 (P1), en el Barrio Las Manitas – 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 70 Sur No 18M - 75 (P1) y de la Manzana 86 Lote 14 (P3), en el Barrio Las Manitas – 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual desde el exterior de la edificación ubicada en el predio de la Calle 70 Sur No 18M - 69 (P2), en el Barrio Las Manitas – 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 70 Sur No 18M - 75 (P1) y de la Manzana 86 Lote 14 (P3), en el Barrio Las Manitas – 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados, sin embargo, de no desarrollarse acciones de mejoramiento dicha condición puede cambiar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- No es posible concluir respecto a la funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 Sur No 18M - 69 (P2) en el Barrio Las Manitas – 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se encontró quien atendiera la visita y permitiera el ingreso.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 70 Sur No 18M - 75 (P1) y de la Manzana 86 Lote 14 (P3), en el Barrio Las Manitas – 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de las edificaciones, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 70 Sur No 18M - 75 (P1), Calle 70 Sur No 18M - 69 (P2) y de la Manzana 86 Lote 14 (P3), en el Barrio Las Manitas – 2 Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte generados para el emplazamiento de las viviendas, mediante sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de las mismas; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071